

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

391**VALENCIA NÚMERO 13**

EDICTO

Don José Ramón Santamaría Blasco, secretario del Juzgado de lo social número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.170 de 2009, a instancias de doña Nieves Berbel Segura, contra “Saneamiento, Mantenimiento Industriales, Sociedad Anónima”, “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Barceló Arrendamientos Hoteleros, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Diligencia de ordenación del secretario, don José Ramón Santamaría Blasco.—En Valencia, 23 de diciembre de 2010.

Dada cuenta del ingreso efectuado por la demandada; entréguese a doña Nieves Berbel Segura la cantidad ingresada que asciende a 11.713,11 euros en concepto de salarios de tramitación e indemnización, librándose al efecto el oportuno mandamiento de devolución, que podrá ser retirado en este Juzgado en día y hora hábil, y entréguese la cantidad de 36,81 euros en concepto de sobrante a “Saneamiento y Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima”, según lo acordado por providencia de fecha 15 de septiembre de 2010.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio de la recurrente contiene la misma.

Y para que conste y sirva de notificación a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 12 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/2.976/11)